



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2022 00090 00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y
RECUPERACIÓN DE CARTERA –PRECOOSERCAR
DEMANDADO: JUAN FELIPE LEYVA ZAMUDIO

En consideración a que el expediente se encuentra al Despacho con información proveniente de la EPS COMPENSAR. el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca);

RESUELVE

PRIMERO. Remitir al apoderado de la parte demandante la información suministrada por la EPS COMPENSAR.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 39 del 19 de diciembre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E